

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes



BASES DEL SORTEO

“SORTEO DE 50 INVITACIONES DOBLES PARA EL SALÓN MOTOMADRID 2015”

La entidad mercantil **AUTOCLUB MUTUA S.L.U** (en adelante AUTOCLUB MUTUA, o AUTOCLUB) con número de NIF B-83643536 y con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33. 28046 de Madrid, por medio de las presentes Bases, realizará una promoción, bajo la modalidad de concurso: **“SORTEO DE 50 INVITACIONES DOBLES PARA EL SALÓN MOTOMADRID 2015”** entre todos mutualistas con póliza de moto que rellenen un formulario en la web de Mutua Madrileña.

PRIMERA.- AMBITO DE APLICACIÓN

Se llevará a cabo entre los usuarios que participen rellenoando un formulario alojado en la web de Mutua desde las 00:00 horas del día 19 de febrero hasta las 24:00 horas del 27 de febrero de 2015.

SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo es fidelizar la cartera de mutualistas con póliza de moto e incrementar el número de suscritos al boletín del Club SOY Motero con el sorteo de **50 invitaciones dobles para el salón de la moto MotoMadrid 2015**.

TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso y obtener el premio ofertado, las personas mayores de 18 años, residentes en España y que, en el caso de que participen completando el formulario alojado en la web de Mutua.

AUTOCLUB se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACION

Para tomar parte en el concurso, el usuario debe participar rellenoando un formulario disponible a tal efecto en la página oficial de Mutua.

Los datos recogidos a través del formulario en el que se recogerá los datos de DNI y dirección de e-mail se utilizarán para seleccionar y contactar con los ganadores.

Las participaciones no son acumulables. Solo será posible obtener una suscripción por persona.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes



QUINTA.- PREMIOS

En la presente promoción se repartirán 50 invitaciones dobles para asistir al salón de la moto MotoMadrid 2015, valoradas cada una en 10.00€, de conformidad con lo siguiente:

- El premio es intransferible.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- AUTOCLUB no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

AUTOCLUB se reserva el derecho a modificar el premio, por otro igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose en todo caso a publicar la información a través de la página web www.clusoymoto.com.

SEXTA.- ELECCIÓN GANADORES

En dicho concurso, se elegirán cincuenta (50) ganadores y cincuenta (50) suplentes. **Dichos ganadores suplentes sustituirán a los ganadores, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.**

La elección de los ganadores se realizará ante el notario **D. José Miguel García Lombardía el día 3 de marzo 2015.**

En el caso de que el número de participantes suplentes fuera insuficiente, AUTOCLUB se reserva el derecho de extracción mediante el sistema aleatorio informático de nuevos participantes suplentes.

AUTOCLUB se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del concurso en cuyo caso AUTOCLUB publicará en la página web www.clubsoymoto.com

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes



SEPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Se comunicará el premio al ganador/es del concurso, mediante email a la dirección de correo electrónico que recogerá **el formulario alojado la web de Mutua** en el momento en que el usuario desee hacer fan de la página.

Los ganadores deben confirmar la aceptación del premio **vía email**, en el plazo de tres (3) días naturales siguientes de la comunicación.

En caso de imposibilidad de contacto con el premiado en el plazo de tres (3) días naturales o si durante dicho plazo hubiese expresado su renuncia al premio por escrito, los correspondientes premios pasarán a disposición de AUTOCLUB.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DEL PREMIO

Los premios se recogerán en el acceso principal del Salón MotoMadrid. Deberán los ganadores acreditarse a través del correspondiente NIF. El envío del premio estará circunscrito únicamente a España. Cualquier ganador que su residencia habitual no sea territorio nacional, quedará automáticamente anulado como beneficiario del premio.

Los gastos de desplazamiento al lugar de recogida del premio serán por cuenta del ganador. En caso de que algún ganador no asista a dicho acto en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al premio, pasando a disposición de AUTOCLUB MUTUA.

El/los ganador/es autoriza/n a AUTOCLUB MUTUA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Por tanto autoriza tal comunicación pública de datos de carácter personal, relacionada con su participación y obtención del premio del concurso, siendo destinatarios en tal caso los destinatarios de las actividades promocionales que sean efectuadas a tal efecto por parte de AUTOCLUB. El tratamiento de datos será adecuado y proporcionado a tal finalidad (dar a conocer al agraciado como beneficiario del premio del sorteo).

Los ganadores, previa identificación, recogerán su entrada doble en el acceso principal del Salón MotoMadrid, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo de Madrid

NOVENA.- PARTICIPACION

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de AUTOCLUB en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes



DECIMA.- CESION DE LOS PREMIOS

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

AUTOCLUB, se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso a publicar la información a través de su página web “www.clubsoymotero.com”.

UNDECIMA.- VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiese correspondido pasarán a disposición de AUTOCLUB.

DUODECIMA.- DATOS PERSONALES

Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (entidad aseguradora), Autoclub Mutua, S.L.U. (servicios de asistencia), Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones (gestora de fondos de pensiones), MM Hogar, SAU de Seguros y Reaseguros (entidad aseguradora). Las citadas sociedades tienen su domicilio en Paseo de la Castellana 33 (Madrid, 28046). La finalidad del tratamiento de datos que realizarán las anteriores entidades será la de gestionar su participación en el sorteo, todo ello de conformidad con las bases, (únicamente aplicable para Autoclub Mutua entidad encargada y responsable de la realización del sorteo), y la de remitirle información, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios relacionados con la automoción y afines, productos o servicios financieros, de seguros, ocio y viajes, de telecomunicaciones, de hogar, sanitarios y asistenciales e inmobiliarios (en caso de no autorizar los tratamientos con la finalidad publicitaria que se indica en la cláusula podrá manifestar su negativa a través del número telefónico que se indica en la presente estipulación en el plazo de 10 días desde su inscripción en el presente sorteo y consecuente aceptación de las Bases). Las sociedades que se citan en estas bases serán las únicas destinatarias de los datos. Los campos marcados con un * son de obligado cumplimiento, en caso de no facilitarlos, no se podrán atender las finalidades indicadas. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña, calle Fortuny 18 (28010, Madrid) o bien llamando al siguiente número de teléfono gratuito 900102711.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder a la presente promoción tales personas. Las bases del sorteo se encuentran depositadas ante Notario y

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

disponibles en el formulario alojado en la web de Mutua Madrileña. La remisión del cuestionario debidamente cumplimentado supone la aceptación expresa de los tratamientos de datos consignados en el presente documento así como la aceptación de las Bases del sorteo.

DECIMOTERCERA.- RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del concurso finalizará transcurridos tres (3) días naturales desde la fecha de publicación de los resultados de cada uno de los concursos según se establece en el apartado Séptimo de las presentes bases.

DECIMOCUARTA.- MODIFICACION DE BASES Y SUSPENSION DEL CONCURSO

AUTOCLUB, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente concurso en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

DECIMOQUINTA.-

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley; el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil AUTOCLUB la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DECIMOSEXTA.- RESPONSABILIDADES AJENAS

En ningún caso AUTOCLUB será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de AUTOCLUB queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, AUTOCLUB no responderá frente a cualesquiera tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega.

Automóvil

Motos

Hogar

Salud

Vida

Ahorro

Fondos

Pensiones

Subsidio

Decesos

Accidentes

Asimismo, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan cualquier tara o defecto de fabricación.

Esta ausencia de responsabilidad se produce sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Décima.

DECIMOSÉPTIMA.- DEPÓSITO

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el formulario alojado en la web de Mutua Madrileña.

DECIMOCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto AUTOCLUB como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 19 de Febrero de 2015